

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES DEL ACUERDO MARCO QUE FIJA LAS CONDICIONES A QUE HABRÁN DE AJUSTARSE LOS CONTRATOS BASADOS DE SERVICIOS DE "CONSULTORÍA, DISEÑO Y FACTORÍA DE SERVICIOS INNOVADORES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID"

OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del Acuerdo Marco es la identificación y homologación de empresas proveedoras para la realización de servicios de consultoría, diseño, desarrollo, operación y mantenimiento de soluciones de digitalización e innovación, sobre un número concreto de ámbitos funcionales de la Comunidad de Madrid, relacionados con las competencias de las distintas Consejerías, en relación a procesos, tareas, protocolos o actuaciones concretas, y centrados en la experiencia ciudadana y/o del empleado público y el uso de nuevas metodologías digitales y/o tecnologías disruptivas.

La selección de las empresas proveedoras se realizará por distintas tipologías de actuaciones y metodologías o tecnologías relacionadas con la transformación digital, y su ejecución concreta se propondrá por MD a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco por medio de Contratos Derivados.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del acuerdo marco de referencia:

Entre los programas estratégicos de PEMD 2020 está el programa "01.5 Transformación Digital de los Servicios Públicos" que contempla la necesidad de transformar los servicios al ciudadano que presta Administración en servicios digitales orientados a las necesidades reales de dichos ciudadanos y donde el canal prioritario sea el digital. Esto implica, entre otras actuaciones, la incorporación de la experiencia del usuario y del ciudadano en el diseño de los servicios, y enfocar el servicio prestado al ciudadano y no tanto al expediente administrativo. También, se hace necesario el uso y la incorporación de nuevas tecnologías disruptivas y de metodologías digitales que permitan desarrollar los servicios innovadores que van a facilitar esa transformación digital de la Comunidad de Madrid.

Para avanzar en el desarrollo digital de los servicios públicos de la Comunidad de Madrid, es necesario un conjunto de actuaciones a desarrollar en el ámbito de la modernización y digitalización de servicios que facilitarán el avance de la Administración de la Comunidad de Madrid en este ámbito, con claro impacto positivo a los ciudadanos.

La unidad promotora ha constatado, en su ámbito, la falta de recursos disponibles con el perfil profesional requerido para llevar a cabo los trabajos objeto del acuerdo marco en los plazos previstos, al encontrarse todos ellos dedicados a proyectos y actividades en curso.



Por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se ha constatado que no existen recursos humanos de los perfiles necesarios para el Acuerdo Marco pendientes de asignar o a disposición, encontrándose todos ellos asignados a unidades operativas.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios disponibles.

*La Directora de Innovación, Datos y
Transformación Digital.*

Fdo.: Marta Bilbao Egido

